

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN**

**SE FIRMA ACUERDO DE PAZ ENTRE GOBIERNO Y
FRENTE NORTE 3-80**

Después de intensas negociaciones este 30 de mayo, Día de las Madres nicaragüenses, se firmó el Acuerdo de Paz entre el Gobierno que preside el Dr., Arnoldo Alemán y el Estado Mayor del Frente Norte 3-80, lo que constituye un importante avance en Sr. proceso de pacificación total en el campo, que impulsa este Gobierno desde el inicio de su mandato.

El acuerdo establece la fecha y los procedimientos para el desarme inmediato del Frente Norte 3-80 que operaba en las zonas de Jinotega, Matagalpa, Zelaya Central y Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS).

El Vice Ministro de Defensa, José Adán Guerra informó que siguiendo orientaciones precisas del Presidente Alemán y después de arduas negociaciones, el Gobierno logró que los 7 comandantes del Estado Mayor Unido del Frente Norte 3-80, liderados por "Pablo Negro", aceptaran acoger el llamado de reintegrarse a la vida civil y productiva del país.

En esas pláticas participaron activamente el Ministro y Vice Ministro de Defensa, Jaime Cuadra y José Adán Guerra respectivamente; Monseñor Abelardo Mata, Obispo de Estelí y Sergio Caramagna de la CIA y-OEA.

Cabe recordar que durante la presentación de las políticas y acciones para el Ciclo Agrícola 1997-1998 el Presidente Alemán enfatizó que una de las prioridades de su Gobierno es la solución a los problemas de seguridad física de los productores, para fortalecer el Estado de Derecho. "Depongamos para siempre el fusil de la violencia y la destrucción, empuñando el arado productivo...", dijo en esa ocasión el mandatario.

Con la firma de este acuerdo, en la que estará presente su Eminencia Cardenal Miguel Obando y Bravo, el Frente Norte 3-80 se integra a la vida civil, bajo un Plan de Emergencia del Gobierno que contempla alimentación, vestuario y atención médica. Asimismo, los desmovilizados serán atendidos con un Plan de Desarrollo Integral que consiste en la entrega por parte del Gobierno, de tierras, créditos, financiamientos para la auto construcción de viviendas, capacitación y asistencia técnica.

El Acuerdo de Paz contempla además la elaboración de un listado de personas que podrían ser objetos de amnistía. Ese listado será enviado por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional para su debida discusión y aprobación.

Managua, 30 de Mayo de 1997.

ACUERDO DE MANAGUA

ACUERDO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE NICARAGUA Y EL ESTADO MAYOR DEL FRENTE NORTE 3-80

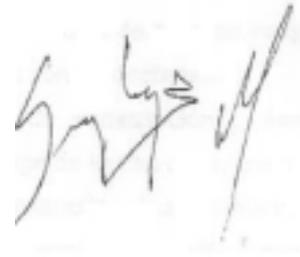
Reunidos en la Ciudad de Managua el día 30 de Mayo de 1997 , el Señor Presidente de la República, Doctor Arnoldo Alemán Lacayo, en representación del Gobierno de la República de Nicaragua, *por una parte*, y los Comandantes Luis Guadalupe Borges (Pablo Negro), Bernardo Martínez Rojas (Zapoyol) , Mario José Herrera C. (Pajarilla), José Luis García Ríos (Corcel), Rito Cruz García (Pedrito), Justo García Chavarría (Gato) y Xavier Benavides (Xavier) en representación del Estado Mayor del Frente Norte 3-80, y ante su Eminencia Cardenal Miguel Obando Bravo, Arzobispo de Managua, Monseñor Juan Abelardo Mata, Obispo de la Diócesis de Estelí, y el Dr., Sergio Caramagna, coordinador CIAV-OEA, en calidad de garantes, acuerdan:

1.ZONAS DE PAZ Y SEGURIDAD

El Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerio de Defensa y de acuerdo con el Estado Mayor del Frente Norte 3-80 han definido como zonas de paz y seguridad las siguientes:

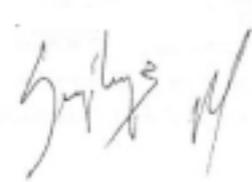
- Ayapal: Municipio del Cuá-Bocay, Departamento de Jinotega.
- San Pedro del Norte: Región Autónoma Atlántica Sur,
- Kuaskawas: Municipio de Rancho Grande, Departamento de Matagalpa,
- La Uló: Municipio de Río blanco, Departamento de Matagalpa.
- Kubalí: Municipio de Waslala, RAAN.
- Manzer: Comarca el Naranjo, Municipio de Waslala, RIAAN.
- La Piñuela: Zelaya Central-Chontales.
- La Mantequilla: Zelaya Central-Chontales. ,

- El Manzer: Comarca el Naranjo, Municipio de Waslala, RAAN
- La Piñuela: Zelaya Central-Chontales.
- La Mantequilla: Zelaya Central-Chontales.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. L. G.' followed by a stylized flourish.

atención médica posible, a cada uno de los miembros del Frente Norte 3-80 y sus familiares , conforme las listas presentadas y verificadas por el Ministerio de Defensa.

El Gobierno de la República Iniciaré en el transcurso del mes de Julio del presente año, un amplio programa de desarrollo integral que vaya permitiendo crear las condiciones sociales, políticas y económicas con miras a la

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. L. G.' followed by a stylized flourish.

reinserción y el autosostenimiento, mediante el impulso de programas que irán dando respuesta integral a los pobladores de las zonas afectadas.

- El proyecto esta compuesto por programas de capacitación y asistencia técnica, Infraestructura social y productiva, entrega de tierras conforme a la lista de propiedades del Banco Nacional De Desarrollo, financiamiento a la producción agropecuaria, autoconstrucción de viviendas y creación y desarrollo de la microempresa.
- El Gobierno también facilitará los servicios de asesoría legal para la elaboración de un proyecto de Asociación de Ex-Combatientes del Frente Norte 3-80 para su debida aprobación por la Asamblea Nacional.
- Una vez firmado el presente Acuerdo de Paz, el Gobierno instalará una oficina de seguimiento de los acuerdos de pacificación, la cual tendrá su sede en la Ciudad de Managua y establecerá una subsede en la Ciudad de Matagalpa.
- El Frente Norte 3-80 designará al menos dos personas de su organización, quienes formarán parte de dicha oficina de seguimiento a los Acuerdos de Paz.

4. DELEGADOS

- El Gobierno de Nicaragua plenamente consciente de llenar el vacío o histórico de autoridades civiles en importantes zonas rurales del país, acepta considerar nombres de candidatos extraídos de un listado de personas presentado por el Frente Norte 3-80, para que puedan ocupar cargos en los municipios comprendidos en las zonas de Paz y Seguridad, de las siguientes instituciones estatales: Ministerio de Gobernación, Ministerio de Defensa y Gobiernos Locales, para lo cual , el Gobierno Central prestará la debida colaboración, referente a la asignación de puestos de acuerdo a la problemática local y a las capacidades y liderazgo de los candidatos propuestos.
- La selección de los representantes del Ministerio de Defensa y Ministerio de Gobernación deberá hacerse mediante consulta con la comunidad y en presencia de las autoridades de Defensa y Gobernación que correspondan. S/ escogencia deberá hacerse mientras dure el proceso que desea y sus cargos.

deberán ser ratificados por el Alcalde del Municipio y por los Ministros respectivos.

5. ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS

- El Gobierno de Nicaragua continuará impulsando políticas tendientes al fortalecimiento del Estado de Derecho en todo el territorio nacional brindando especial atención a la situación de post guerra que se viven en los territorios y áreas donde se impulsará el proyecto de reinserción y desarrollo, De igual manera, se fortalecerán las Comisiones de Paz existentes en as zonas de conflicto así como otras organizaciones de la sociedad civil.
- En ese mismo sentido el Gobierno Central hará las gestiones pertinentes ante la Corte Suprema de Justicia para reforzar su presencia en el territorio nacional, a través de autoridades judiciales competentes en algunos municipios comprendidos en las áreas de conflicto.
- El Gobierno de Nicaragua como parte del plan integral de reinserción, capacitará den el tema de los Derechos Humanos a todos los miembros del Frente Norte 3-8, con el apoyo de los organismos gubernamentales, no gubernamentales e internacionales.
- El Frente Norte 3-80 propondrá a familiares del fallecido Ciriaco Palacios Cruz de seudónimo “ Charro”, para presentar la denuncia de su muerte ante la Procuradora General de Justicia, la cual será conocida además por la Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos y otros organismos de Derechos Humanos del país.
- Habiendo reactivado la Procuradora General de Justicia el día 4 de Abril pasado ante el Juzgado Segundo del Distrito del Crimen de Managua, el expediente Judicial del caso del asesinato del comandante 3-80, Enrique Bermúdez Varela; el Estado Mayor en representación de la organización del Frente Norte 3-80, apoya las gestiones de dicha Procuradora ante los

tribunales de justicia del país para aclarar y encontrar los verdaderos autores, cómplices y encubridores de dicha acción.

- En relación a actividades violatorias a los Derechos Humanos, el Gobierno de la República de Nicaragua, ayudará en lo posible a facilitar los procesos a través de las instancias correspondientes y de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional,

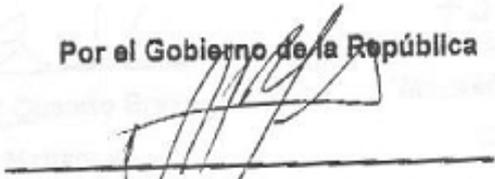
6. SEGURIDAD

- * El Gobierno de Nicaragua de conformidad con la lista de miembros del Frente Norte 3-80 presentada el día de hoy al Doctor Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República introducirá de inmediato un proyecto de Ley de Amnistía Parcial y Selectiva ante la Asamblea Nacional, a efectos de ser conocido y aprobado por sus miembros.
- El Gobierno durante el proceso de desarme y desmovilización y hasta la publicación de la Ley de Amnistía, garantizará la seguridad de todos los integrantes del Frente Norte 3-80 mediante la implementación de mecanismos que mantenga la tranquilidad y el orden en los desmovilizados, para lo cual en el acto de desmovilización les proveerá el carnet respectivo.
- El Ejército de Nicaragua mantendrá sus tropas retiradas de las zonas de paz mientras dure el proceso de desarme y desmovilización del Frente Norte 3-80.
- El Gobierno de Nicaragua a través del Ministerio de Defensa continuará en la tarea de desarmar a los restantes grupos de irregulares y otras organizaciones armadas que actúan al margen de la ley.

7. DISPOSICIONES FINALES

Finalmente el Frente Norte 3-80 otorga al Presidente de la República Dr. Arnoldo Alemán Lacayo y a su Gobierno un voto de confianza, para que a través del Ministerio de Defensa y de conformidad con el Capítulo único, Título y de la Constitución,, Política de la República, se vaya logrando la subordinación efectiva del poder militar a la autoridad civil, que contribuya a la profesionalización y al apartadismo de las Fuerzas Armada, así como al fomento y la preservación de los Derechos Humanos en todo el territorio nacional, Estando las partes de acuerdo, firmamos la presente acta en seis copias del mismo tenor

Por el Gobierno de la República

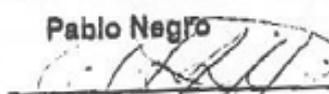


Doctor Arnoldo Alemán Lacayo
Presidente de la República

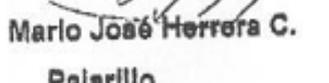
Por el Estado Mayor del Frente Norte 3-80



Luis Guadalupe Borges



Pablo Negro

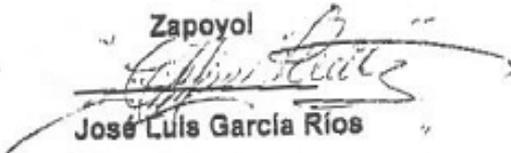


Mario José Herrera C.
Pajarillo



Bernardo Martínez Rojas

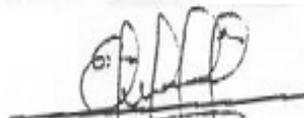
Zapoyol



José Luis García Ríos

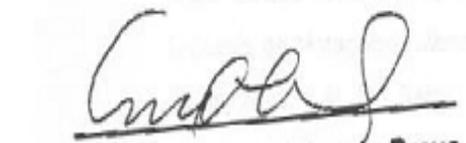
Corcel

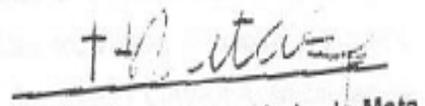

Xavier Benavides Pérez
Xavier

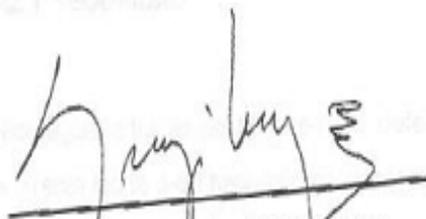

Justo García Chavarría
Gato


Rito Cruz García
Pedrito

Garantes


Cardenal Miguel Obando Bravo
Arzobispo de Managua


Monseñor Juan Abelardo Mata
Obispo de Estell


Doctor Sergio Caramagna
Coordinador CIAV-DEA

ACUERDO DE MANAGUA

ACUERDO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE NICARAGUA Y EL ESTADO MAYOR DEL FRENTE NORTE 3-80

Reunidos en la Ciudad de Managua el día 30 de Mayo de 1997 . el Señor Presidente de la República, Dr. Amoldo Alemán Lacayo, en representación del Gobierno de la República de Nicaragua, por una parte, y el Comandante en representación del Estado Mayor del Frente Norte 3-60, y ante su Eminencia Cardenal Miguel Obando y Bravo, Arzobispo de Managua, Monseñor Abelardo Mata, Obispo de la Diócesis de Estelí, Monseñor Leopoldo Brenes, Obispo de la Diócesis de Matagalpa, Monseñor Pedro Lisímaco Vílchez, Obispo de la Diócesis de Jinotega, y el Dr. Sergio Caramagna, Coordinador CIAV-OEA, en calidad de garantes, acuerdan:

1. ZONAS DE PAZ Y SEGURIDAD

El Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerio de Defensa y de acuerdo con el Estado Mayor del Frente Norte 3-80 han definido como zonas de paz y seguridad las siguientes:

- Ayapal: Municipio del Cua-Bocay, Departamento de Jinotega.
- San Pedro del Norte: Región Autónoma Atlántica Sur.
- Kuskawas: Municipio de Rancho Grande, Departamento de Matagalpa.
- Uló: Municipio de Rio blanco, Departamento de Matagalpa.
- Kubalí: Municipio de Waslala, RAAN.
- El Manzer: Comarca el Naranja, Municipio de Waslala, RAAN.

- La Piñuela: Zelaya Central-Chontales.
- La Mantequilla: Zelaya Central-Chontales.

2. DESARME Y DESMOVILIZACION.

La desmovilización de los miembros de Frente Norte 3-80 se hará en dos etapas de la siguiente forma:

§ El Frente Norte 3-80 se compromete a dar inicio a su desmovilización y reinserción a la vida civil a partir del 6 de junio del año en curso mediante el desarme a esa fecha, del 50% del total de las tropas acantonadas en las diferentes zonas de paz y seguridad del país. El restante de las tropas, deberán completar la desmovilización total, en el transcurso del mes de Junio del presente año.

El desarme se realizará de acuerdo a la mecánica y procedimientos que acuerde el Ministro de Defensa con el Estado Mayor del Frente Norte 3-80, conforme a la listas presentadas y a la entrega inmediata y efectiva de sus armas.

La destrucción y quema de las armas, se efectuará inmediatamente una vez sean entregadas a las autoridades de Gobierno y bajo la dirección y supervisión de funcionarios del Ministerio de Defensa y de las Brigadas de la Defensa Civil.

3. AGENDA SOCIAL

- El Gobierno de Nicaragua a través del Ministerio de Defensa y una vez iniciado el proceso de desarme ejecutará el proyecto de reinserción en su fase inicial o plan de emergencia que contemple garantizar la alimentación, el vestuario y la atención médica posible, a cada uno de los miembros del Frente Norte 3-80 y sus familiares, conforme las listas presentadas y verificadas por el Ministerio de Defensa.

El Gobierno de la República iniciará en el transcurso del mes de Julio del presente año, un amplio programa de desarrollo integral que vaya permitiendo crear las condiciones sociales, políticas y económicas con miras a la reinserción y el autosostenimiento, mediante el impulso de programas que irán dando respuesta integral a los pobladores de las zonas afectadas.

- El proyecto esta compuesto por programas de capacitación y asistencia técnica, infraestructura social y productiva, entrega de tierras conforme a la lista de propiedades del Banco Nacional De Desarrollo, financiamiento a la producción agropecuaria. autoconstrucción de viviendas y creación y desarrollo de la microempresa.

- El Gobierno también facilitará los servicios de asesoría legal para a &aboración de un proyecto de Asociación de Ex-Combatientes del Frente Norte 3-80 para su debida aprobación por la Asamblea Nacional.

- Una vez firmado el presente Acuerdo de Paz, el Gobierno instalará una oficina de seguimiento de los acuerdos de pacificación. la cual tendrá su sede en la Ciudad de Managua y establecerá una subsede en la Ciudad de Matagalpa.

- El Frente Norte 3-80 designará al menos dos personas de su organización. quienes formarán parte de dicha oficina de seguimiento a los Acuerdos de Paz.

4. DELEGADOS

- El Gobierno de Nicaragua plenamente consciente de la necesidad de ir llenando el vacío histórico de autoridades civiles en importantes zonas rurales del país, acepta considerar un listado de personas propuestas por el Frente Norte 3-80 para que puedan ocupar cargos en los municipios comprendidos en las zonas de Paz y Seguridad de las siguientes instituciones estatales:

Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobernación y Gobiernos Locales, para lo cual el Gobierno Central prestará la debida colaboración, referente a la

asignación de puestos de acuerdo a la problemática Local y a las capacidades y liderazgo de los candidatos propuestos.

La selección de los representantes de Ministerio de Defensa y Ministerio de Gobernación deberá hacerse mediante consulta con la comunidad y en presencia de las autoridades de Defensa y Gobernación que corresponda. Su escogencia deberá hacerse mientras dure el proceso de desarme y sus cargos deberán ser ratificados por el Alcalde del Municipio y por los Ministros respectivos.

5. DERECHOS HUMANOS

- El Gobierno de Nicaragua, como parte del plan integral de reinserción capacitará en el tema de los Derechos Humanos a todos los miembros del Frente Norte 3-80 con el apoyo de los organismos gubernamentales no gubernamentales e internacionales.
- Así mismo el Gobierno de Nicaragua, continuará impulsando políticas tendientes al fortalecimiento del Estado de Derecho en todo el territorio nacional brindando especial atención a la situación de post guerra que se viven en los territorios y áreas donde se impulsará el proyecto de reinserción y desarrollo. De igual manera, se fortalecerán las Comisiones de Paz existentes en las zonas de conflicto así como otras organizaciones de la sociedad civil.
- El Frente Norte 3-80 propondrá a familiares del fallecido Ciriaco Palacios Cruz de seudónimo Charro”, para presentar la denuncia de su muerte ante la Procuraduría General de Justicia, la cual será conocida además por la Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos y otros organismos de Derechos Humanos del país.
- Habiendo reactivada la Procuradora General de Justicia el día 4 de Abril pasado ante el Juzgado Segundo del Distrito del Crimen de Managua, el expediente judicial del caso de! asesinato del comandante 3-80, Enrique Bermúdez Varela; el Estado Mayor en representación de la organización

Frente Norte 3-80, apoya las gestiones de dicha Procuraduría ante los tribunales de justicia del país para aclarar y encontrar los verdaderos autores, cómplices y encubridores de dicha acción.

- En relación a actividades violatorias a los Derechos Humanos, el Gobierno de la República de Nicaragua, ayudará en lo posible a facilitar los procesos a través de las instancias correspondientes y de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional.

6. SEGURIDAD

- El Gobierno de Nicaragua de conformidad con la lista de miembros del Frente Norte 3-80 presentada el día de hoy al Doctor Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República introducirá de inmediato un proyecto de Ley de Amnistía Parcial y Selectiva ante la Asamblea Nacional, a efecto de ser aprobada por sus miembros.
- El Gobierno durante el proceso de desarme y desmovilización y hasta la publicación de la Ley de Amnistía, garantizará la seguridad de todos los integrantes del Frente Norte 3-80 mediante la implementación de mecanismos que mantenga la tranquilidad y el orden en los desmovilizados, para lo cual en el acto de desmovilización les proveerá el carnet respectivo.
 - El Ejército de Nicaragua mantendrá sus tropas retiradas de las zonas de paz mientras dure el proceso de desarme y desmovilización del Frente Norte 3-80.
 - Al momento de iniciar el proceso de desarme, el Gobierno de la República instalará en las zonas de Paz y Seguridad a miembros de la Policía Nacional como el cuerpo vigilante del orden y la seguridad ciudadana. En ese sentido, el Frente Norte 3-80 podrá presentar candidatos para ocupar cargos dentro de la Policía Nacional, de conformidad con la legislación vigente, quienes eventualmente podrán ser asignados a las zonas de paz y seguridad.

- El Gobierno de Nicaragua a través del Ministerio de Defensa continuará en la tarea de desarmar a los restantes grupos de irregulares y otras organizaciones armadas que actúan al margen de la ley.

7. DISPOSICIONES FINALES

Finalmente el Frente Norte 3-80 otorga al Presidente de la República Dr. Arnoldo Alemán Lacayo y a su Gobierno un voto de confianza, para que a través del Ministerio de Defensa y de conformidad con el Capítulo Único, Título V de la Constitución Política de la República, se vaya logrando la subordinación efectiva del poder militar a la autoridad civil, que contribuya a la profesionalización y al apartidismo de las Fuerzas Armadas, así como al fomento y la preservación de los Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

Estando las partes de acuerdo, firmamos la presente acta en seis copias del mismo tenor.

Por el Gobierno

ACUERDO DE MANAGUA^e

ACUERDO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE NICARAGUA 'Y EL ESTADO MAYOR DEL FRENTE NORTE 3-80

Reunidos en la Ciudad de Managua el día 30 de Mayo de 1997 , El Señor Presidente de la República Dr. Arnoldo Alemán Lacayo en representación del Gobierno de a República de Nicaragua, por una parte, y el Comandante en representación del Estado Mayor del Frente Norte 3-80, y ante su Eminencia Cardenal Miguel Obando y Bravo, Arzobispo do Managua, Monseñor Abelardo Mata, Obispo de la Diócesis de Estelí, Monseñor Leopoldo Brenes, Obispo de la Diócesis de Matagalpa, Monseñor Pedro Lisímaco Vílchez, Obispo de la Diócesis de Jinotega, las Comisiones de Paz do representadas por y el Dr. Sergio Caramagna, Coordinador CIAV-OEA, en calidad de garantes, acuerdan:

1. Zonas do paz y seguridad

El Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerio de Defensa y de acuerdo con el Estado Mayor del Frente Norte 3-80 han definido como zonas de paz y seguridad las Siguietes:

- Ayapal: Departamento de Jinotega.
- San Pedro del Norte: Región Autónoma Atlántica *Sur*.
- Kuskawas: Municipio de Rancho Grande, Departamento de Matagalpa.
- La Uló: Municipio de Río blanco, Departamento de Matagalpa.
- Kubaái: Municipio de Waslala, RAAN.
- El Manzer: Comarca el Naranjo, Municipio de Waslala, RAAN.
- La Piñuela: Zelaya Central-Chontales
- La Mantequilla: Zelaya Central-Chontales

2. Desarme y desmovilización.

La desmovilización de los miembros de Frente Norte 3-80 se hará en dos etapas, de la siguiente forma:

- El Frente Norte 3-80 se compromete a dar inicio a su desmovilización y reinserción a la vida civil a partir del 6 de junio del año en curso mediante el desarme del 50% del total de las tropas acantonadas en las diferentes zonas de paz y seguridad del país, a esa fecha.
- De igual forma, se compromete a realizar su desmovilización total en el transcurso de todo el mes de Junio del año en curso.
- El desarme se realizará de acuerdo a la mecánica y procedimientos que acuerde el Ministro de Defensa con el Estado Mayor del Frente Norte 3-80, conforme a la listas presentadas y a la entrega inmediata y efectiva de sus armas.
- La destrucción y quema de las armas, se efectuará inmediatamente una vez sean entregadas a las autoridades de Gobierno y bajo la dirección y supervisión de funcionarios del Ministerio de Defensa y de las Brigadas de la Defensa Civil.

3. Agenda Social

- El Gobierno de Nicaragua a través del Ministerio de Defensa y una vez iniciado el proceso de desarme, ejecutará el proyecto de reinserción en su fase inicial o plan de emergencia que contempla garantizar a cada uno de los miembros del Frente Norte 3-80 y sus familiares, la alimentación, el vestuario y la atención médica requerida
- El Gobierno de la República implementará a más tardar en el mes de mayo de 1997 un amplio programa de desarrollo integral que permita crear las

condiciones sociales, políticas y económicas con miras a la reinserción y el autosostenimiento, impulsando programas que darán respuesta integral a los pobladores de las zonas afectadas.

El proyecto está compuesto por programas de capacitación y asistencia *técnica*, infraestructura social y productiva, entrega de tierras, financiamiento a la producción agropecuaria autoconstrucción de viviendas y creación y desarrollo de la microempresa.

- El Gobierno también facilitará los servicios de asesoría legal para la elaboración de un proyecto de Asociación de Ex - Combatientes del Frente Norte 3-80 para su debida aprobación por la Asamblea Nacional.
- Una vez firmado el presente Acuerdo de Paz, el Gobierno instalará una oficina de seguimiento de los acuerdos de pacificación, la cual tendrá su sede en la Ciudad de Managua y establecerá una subsele en la Ciudad de Matagalpa.
- El Frente Norte 3-80 designará al menos dos personas de su organización, quienes formarán parte de dicha oficina de seguimiento a los Acuerdos de Paz.

4. Delegados

- El Frente Norte 3-80 presentará un listado de personas de su seno para que ocupen cargos en los municipios comprendidos en las zonas de Paz y Seguridad de las siguientes instituciones estatales: Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobernación, INVICTA, Gobiernos locales, para lo cual el Gobierno Central prestará la debida colaboración, referente a la asignación de puestos de acuerdo a las capacidades y liderazgo de los candidatos propuestos siempre y cuando estas instituciones tengan presencia en dichas zonas.
- La selección de los representantes del Ministerio de Defensa y Ministerio de Gobernación deberá hacerse mediante consulta con la comunidad y en presencia de las autoridades de Defensa y Gobernación que corresponda. Su

escogencia deberá hacerse mientras dure el proceso de desarme y sus cargos deberán ser ratificados por el Alcalde del Municipio y por los Ministros respectivos.

5. Derechos Humanos

- El Gobierno de Nicaragua como parte del plan integral de reinserción capacitará en el tema de los Derechos Humanos a todos los miembros del Frente Norte 3-80, con el apoyo de los organismos gubernamentales no gubernamentales e internacionales.
- Así mismo el Gobierno de Nicaragua continuará impulsando políticas tendientes al fortalecimiento del Estado de Derecho en todo el territorio nacional brindando especial atención a la situación de post guerra que se viven en los territorios y áreas donde se impulsará el proyecto de reinserción y desarrollo. De igual manera, se fortalecerán las Comisiones de Paz existentes en las zonas de conflicto así como otras Organizaciones de la sociedad civil,
- El Frente Norte 3-80 propondrá a familiares del fallecido Ciriaco Palacios Cruz de seudónimo "Charro"~, para presentar la denuncia de su muerte ante la Procuraduría General de Justicia, la cual será conocida además por la Asociación Nicaragüense *Pro* Derechos Humanos y otros organismos de Derechos Humanos del país.
- Habiendo reactivado la Procuraduría General de Justicia el día 4 de Abril pasado ante el Juzgado Segundo del Distrito del Crimen de Managua, el expediente judicial del caso del asesinato del comandante 3-80, Enrique Bermúdez Varela; el Estado Mayor en representación de la organización del Frente Norte 3-60, apoya las gestiones de dicha Procuradora ante los tribunales de Justicia del país para aclarar y encontrar los verdaderos autores, cómplices y encubridores de dicha *acción*
- En relación a actividades violatorias a los Derechos Humanos, el Gobierno de la República de Nicaragua, ayudará en lo posible a *facilitar* los procesos a través de las instancias correspondientes y de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional.

6. Seguridad

- El Gobierno de Nicaragua de conformidad con la lista de miembros del Frente Norte 3-80 presentada el día de hoy al Doctor Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República, introducirá de inmediato un proyecto de Ley de Amnistía Parcial y Selectiva ante la Asamblea Nacional, a efecto de ser aprobada por sus miembros.
- El Gobierno durante el proceso de desarme y desmovilización y hasta la publicación de la Ley de Amnistía, garantizará la seguridad de todos los integrantes del Frente Norte 3-80 mediante la implementación de mecanismos que mantenga la tranquilidad y el orden en los desmovilizados, para lo cual en el acto de desmovilización les proveerá el carnet respectivo.
- El Ejército de Nicaragua mantendrá sus tropas retiradas de las zonas de paz mientras dure el proceso de desarme y desmovilización del Frente Norte 3-80.
- Al momento de iniciar el proceso de desarme, el Gobierno de la República instalará en las zonas de Paz y Seguridad a miembros de la Policía Nacional, como el cuerpo vigilante del orden y la seguridad ciudadana. En ese sentido, el Frente Norte 3-80 podrá presentar candidatos para ocupar cargos dentro de la Policía Nacional, de conformidad con la legislación vigente, quienes eventualmente podrán ser asignados a las zonas de paz y seguridad.
- El Gobierno de Nicaragua a través del Ministerio de Defensa continuará en la tarea de desarmar a los restantes grupos de Irregulares y otras organizaciones armadas que actúan al margen de la ley.

7- Disposiciones Finales

Finalmente el Frente Norte 3-80 otorga al presidente de la República Dr, Arnoldo Alemán Lacayo y a su Gobierno un voto de confianza, para que a través del Ministerio de Defensa y de conformidad con el Capítulo Único, Título V de la Constitución Política de la República, se vaya logrando la subordinación efectiva del poder militar a la autoridad civil, que contribuya a la profesionalización y al apartidismo de las Fuerzas Armadas, así como al fomento y la preservación de los Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

Estando las partes de acuerdo, firmamos la presente acta en seis copias del mismo tenor.

Por el Gobierno

Dr. Arnoldo Alemán Lacayo

Presidente de la República

Por los rearmados

ACUERDO DE MANAGUA

ACUERDO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE NICARAGUA Y EL ESTADO MAYOR DEL FRENTE NORTE 3-80

Reunidos en la Ciudad de Managua el día 30 de Mayo de 1997 El Señor Presidente de la República, Dr. Arnoldo Alemán Lacayo, en representación del Gobierno de la República de Nicaragua, por una parte, y el Comandante en representación del Estado Mayor del Frente Norte 3-80, y ante su Eminencia Cardenal Miguel Obando y Bravo, Arzobispo de Managua, Monseñor Abelardo Mata, Obispo de la Diócesis de Estelí, Monseñor Leopoldo Branes, Obispo de la Diócesis de Matagalpa, Monseñor Pedro Lisímaco Vílchez, Obispo de la Diócesis de Jinotega, las Comisiones de Paz de representadas por y el Dr Sergio Caramagna, Coordinador CIAV-QEA, en calidad de garantes, acuerdan:

1. Zonas de paz y seguridad

El Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerio de Defensa y de acuerdo con el Estado Mayor del Frente Norte 3-80 han definido como zonas de paz y seguridad las siguientes:

- Ayapal: Departamento de Jinotega,
- San Pedro del Norte: Región Autónoma Atlántica Sur.
- Kuskawas: Municipio de Rancho Grande, Departamento de Matagalpa.
- La Uló: Municipio de Río blanco, Departamento de Matagalpa.
- Kubalí: Municipio de Waslala, RAAN.
- El Manzer Comarca el Naranjo, Municipio de Waslala, RAAN.
- La Piñuela: Zelaya Central-Chontales.
- * La Mantequilla: Zelaya Central-Chontales

2. Desarme y desmovilización.

La desmovilización de los miembros de Frente Norte 3-80 se hará en dos etapas, de la siguiente forma:

- El Frente Norte 3-80 se compromete a dar inicio a su desmovilización y reinserción a la vida civil a partir del 6 de junio del año en curso mediante el desarme del 50% del total de las tropas acantonadas en las diferentes zonas de paz y seguridad del país.
- Así mismo se compromete a realizar su desmovilización total el día 15 de junio de 1997.

El desarme se realizará de acuerdo a la mecánica y procedimientos que acuerde el Ministro de Defensa con el Estado Mayor del Frente Norte 3-80, conforme a la listas presentadas y a la entrega inmediata y efectiva de sus armas

La destrucción y quema de las armas, se efectuará inmediatamente una vez sean entregadas a las autoridades de Gobierno y bajo la dirección y supervisión de funcionarios del Ministerio de Defensa y de las Brigadas de la Defensa Civil.

3. Agenda Social

- El Gobierno de Nicaragua a través del Ministerio de Defensa y una vez iniciado el proceso de desarme, ejecutará el proyecto de reinserción en su fase inicial o plan de emergencia que contemple garantizar a cada uno de los miembros del Frente Norte 3-80 y sus familiares, la alimentación, el vestuario y la atención médica requerida.

- El Gobierno de la República implementará a más tardar en el mes de junio de 1997 un amplio programa de desarrollo integral que permita crear las condiciones sociales, políticas y económicas con miras a la reinserción y el

autosostenimiento impulsando programas que darán respuesta integral a los pobladores de las zonas afectadas.

- El proyecto esta compuesto por programas de capacitación y asistencia técnica infraestructura social y productiva entrega de tierras financiamiento a la producción agropecuaria, autoconstrucción de viviendas y creación y desarrollo de la microempresa
- El Gobierno también facilitará los servicios de asesoría legal para la elaboración de un proyecto de Asociación de Ex-Combatientes del Frente Norte 3-80 para su debida aprobación por la Asamblea Nacional.
- Una vez firmado el presente Acuerdo de Paz, el Gobierno instalará una oficina de seguimiento de los acuerdos de pacificación, la cual tendrá su sede en la Ciudad de Managua y establecerá una subsección en la Ciudad de Matagalpa
- El Frente Norte 3-80 designará al menos dos personas de su organización quienes formarán parte de dicha oficina de seguimiento a los Acuerdos de Paz.

4. Delegados

- El Frente Norte 3-80 presentará un listado de personas de su serie para que ocupen cargos en los municipios afectados por la guerra de las siguientes instituciones Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobernación, INVICTA Gobiernos Locales, para lo cual el Gobierno Central prestará la debida colaboración, referente a la asignación de puestos de acuerdo a las capacidades y liderazgo de los candidatos propuestos siempre y cuando estas instituciones tengan presencia en dichas zonas.
- La selección de los representantes del Ministerio de Defensa y Ministerio de Gobernación deberá hacerse mediante consulta con la comunidad y en presencia de las autoridades de Defensa y Gobernación que corresponda su escogencia deberá hacerse mientras dure el proceso de desarme y sus cargos deberán ser ratificados por el Alcalde del Municipio y por los Ministros respectivos.

5. Derechos Humanos

- El Gobierno de Nicaragua, como parte de plan integral de reinserción capacitará en el toma de los Derechos Humanos a todos los miembros del Frente Norte 3-60, con el apoyo de los organismos gubernamentales no gubernamentales o internacionales
- Así mismo el Gobierno de Nicaragua, continuará impulsando políticas tendientes al fortalecimiento del Estado de Derecho en todo el territorio nacional brindando especial atención a la situación de post guerra que se viven en los territorios y áreas donde se impulsará el proyecto de reinserción y desarrollo. De igual manera, lo fortalecerán las Comisiones de Paz existentes en las zonas de conflicto así como otras organizaciones de la sociedad civil
- El Frente Norte 3-80 propondrá a familiares del fallecido Ciriaco Palacios Cruz do seudónimo Charro”, para presentar la denuncia de Su muerte ante la Procuraduría General etc Justicia, la cual será conocida además por la Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos y otros organismos de Derechos Humanos del país.
- Habiendo reactivado la Procuraduría General de Justicia el día 4 de Abril pasado ante el Juzgado Segundo del Distrito del Crimen de Managua, el expediente judicial del caso del asesinato del comandante 3-80, Enrique Bermúdez Varela; el Estado Mayor en representación de la organización del Frente Norte 3-80, apoya las gestiones de dicha Procuraduría ante los tribunales de justicia del país para aclarar y encontrar los verdaderos autores, cómplices y encubridores de dicha acción y apoyar la gestión de los familiares de dicho Comandante, en la denuncia interpuesta ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos.

En relación a actividades violatorias a los Derechos Humanos, el Gobierno de la República de Nicaragua! ayudará en lo posible a facilitar los procesos a través de las instancias correspondientes y de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional.

6. Seguridad

El Gobierno de Nicaragua de conformidad con la lista de miembros del Frente Norte 3-80 presentada el día de hoy al Doctor Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República introducirá de inmediato un proyecto de Ley de Amnistía Parcial y Selectiva ante la Asamblea Nacional, a efecto de ser aprobada por sus miembros.

- El Gobierno durante el proceso de desarme y desmovilización y hasta la publicación de la Ley de Amnistía, garantizará la seguridad de todos los integrantes del Frente Norte 3-80 mediante la implementación de mecanismos que mantenga la tranquilidad y el orden en los desmovilizados, para lo cual en el acto de desmovilización les proveerá el carnet respectiva
- Al momento de iniciar el proceso de desarme, El Gobierno de la República instalará en las zonas de conflicto a miembros de la Policía Nacional
- Así mismo el Ejército de Nicaragua mantendrá sus tropas retiradas de las zonas de paz mientras dure el proceso de desarme y desmovilización del Frente Norte 3-60.
- El Frente Norte 3-80 podrá presentar candidatos para ocupar cargos dentro de la Policía Nacional, de conformidad con la legislación vigente, quienes eventualmente podrán ser asignados a las zonas de paz y seguridad.
- El Gobierno de Nicaragua a través del Ministerio de Defensa continuará en la tarea de desarmar a los restantes grupos de irregulares, cooperativas u otras organizaciones armadas que actúan al margen de la ley.

7. Disposiciones Finales

Finalmente el Frente Norte 3-80 otorga al Presidente de la República Dr, Arnoldo Alemán Lacayo y a su Gobierno un voto de confianza, para que a través del Ministerio de Defensa, se vaya logrando la subordinación efectiva del poder militar a la autoridad civil, que contribuya a la profesionalización y al apartidismo de las Fuerzas Armadas y al fomento y la preservación de los Derechos Humanos en todo el territorio nacional, como requisitos esenciales que contribuyan a consolidar el proceso democrático nicaragüense.

Estando las partes de acuerdo firmamos la presente acta en seis copias del mismo tenor.

PROPUESTA POLICIAL PARA PAZ LOS ZONAS DE PAZ

1.— San Pedro del Norte (1502-204)

Por ser un puerto de montaña se requiere mayor *presencia* .
policial, ya que en la actualidad no existe, es un sector
montañoso investigativo.

Para garantizar orden y seguridad en este sector se
necesita de un total de (7) fuerzas

1 Of. Optvo.

1 Instructor

5 Policías Línea

Sub-Tot.: 7 Fuerzas

2.— La uló ; (1507-307).

Este es un sector montañoso investigativo, no es un sector con
mucho movimiento comercial; funcionan cooperativas
sandinistas, pero su base social son de procedencia de la
resistencia. Para la seguridad y el orden se necesitan (4)
hombres.

1 Of. Optvo.

3 Pol. líneas

Sub-Tot.: 4

3.— San Antonio de Kuskawas (1502-302).

Este es un sector con base social de la resistencia, y es un
corredor donde la resistencia ha cometido muchos asesinatos

a ex-miembros del .Ejército, de la resistencia y ciudadanos en
general. Siendo un sector montañoso investigativo. Este sector
debe contar con (10) hombres.

1 Of. Optvo.
1 Instructor
8 Pol. lineas
Sub-Tot., :10

4.- Kubalí (1511—306)

En esta zona en los alrededores existen cooperativas sandinistas, pero su población es procedente de la resistencia. Es un sector se necesita la cantidad de (6) hombres.

1 Of. Optvo.
5 Pol. lineas

Sub-Total : 6
5.- Manceras (1511302).

Por ser una zona próxima a la vía Waslala Siuna igualmente se encuentran ceca grupos armados del Frente Unido Andrés Castro.

. Es un sector ~ Se considera la presencia de (7) hombres.

1 Of. Optvo.
1 Instructor
5 Pol. lineas

Sub-Total: 7

La atención a estos territorios estará organizado de la siguiente manera

- San Pedro del norte y La **ulo** : serán atendidos directamente por el Jefe Río Blanco, con misiones específicas al II Jefe Río — Blanco en cuanto a la atención de los mismos.

- En los sectores de Kuskawas, Kubali y Manceras, estarán atendidos directamente por el Jefe waslala, sin embargo, el II Jefe Waslala tendrá misiones específicas de atención a los sectores de Manceras y Kuskawas y el Jefe waslala Kubalí.

